

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO  
RADICADO No.: 1500131030012012-0004  
DEMANDANTE: LUZ EUGENIA RODRIGUEZ PEDRAZA  
DEMANDADA: GUILLERMO GONZALES RODRIGUEZ  
ASUNTO: REQUIERE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Tunja, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de lo manifestado por el apoderado de la parte interesada es del caso requerir al Juzgado Comisionado a efectos que informe el trámite que se le ha dado a la labor encomendada. Adviértase a ese Despacho la obligación de dar cumplimiento celeré y diligente a lo encomendado so pena de dar cumplimiento a lo señalado en el inciso final del artículo 39 del C.G.P. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado N° 07  
hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)  
(original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

---

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).